

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO

DEMANDANTE: FREDIS FERNANDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ.

DEMANDADO: MERCO LOGISTICS GROUP INTERNACIONAL SAS.

RADICACION: 08-001-31-05-013-2021-00050-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia del artículo 77 del CPTSS programada el día de hoy 28 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m., no se pudo realizar por solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandada en correo electrónico de la misma fecha, pese a que el expediente se encontraba digitalizado en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA para realizar la respectiva audiencia virtual, lo cual fue coadyuvado por la parte demandante. De igual manera, me permito informarle que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del miércoles veintisiete (27) de abril de 2022 a las 09:00 a.m. A su Despacho para resolver. A su despacho para resolver.

Barranquilla, 28 de marzo de 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día veintisiete (27) de abril de 2022 a las 9:00 a.m., para realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS. Así mismo, ínstese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo Teams con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

EL JUEZ,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
C-2021-00050-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día **29** Mes **03** Año **2022**
Notificado por el Estado N° **036**
La Providencia de fecha Día **28** Mes **03** Año **2022**
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**